



**Información sobre la Declaración jurada para estudiantes que viven con el padre de familia/tutor legal con un residente permanente**

Las familias que residan en el Distrito Escolar Independiente de Rockwall con un residente permanente del distrito tienen la capacidad de solicitar la matrícula de sus estudiantes mediante una *Declaración jurada para estudiantes que residen con un padre de familia/tutor legal con un residente permanente* de acuerdo con el Reglamento FD (Local) del Distrito Escolar Independiente de Rockwall. La información contenida en este documento establece los requisitos para este proceso.

Para la *Declaración jurada de estudiante que vive con el padre de familia/tutor legal con un residente permanente*, el padre de familia y el estudiante **DEBERÁN DE:**

- Residir en la casa de un residente permanente que viva dentro de los límites del Distrito Escolar Independiente de Rockwall; y
- Asistir a la escuela de la zona del domicilio del residente permanente; y
- Notificarle a la escuela dentro de un período de cinco (5) días si cambia el arreglo de la vivienda, (por ejemplo, la familia se muda o el residente permanente se muda).

El padre y el estudiante que solicitan la admisión bajo el Código de Educación de Texas § 25.001 deberán proporcionarle a la escuela la información requerida para comprobar la residencia. Para la *Declaración jurada de un estudiante que reside con el padre/madre/tutor legal con el residente permanente*, también se aplica lo siguiente:

- El estudiante y su padre/tutor legal deberán de residir con la intención de permanecer en el hogar del residente permanente; y
- El estudiante matriculado bajo esta disposición puede continuar matriculado mientras estas condiciones de vida permanezcan vigentes.

Cada año, se deberá llevar a cabo una reunión de *Declaración jurada para el estudiante que vive con el padre de familia/tutor legal con un residente permanente*, en la cual:

- El padre de familia y el residente permanente deberán de asistir; y
- El padre de familia y el residente permanente proporcionarán prueba de documentación de residencia. (licencia de conducir y factura de servicios públicos vigente); y
- El padre de familia y el residente permanente firmarán un documento autenticado por un notario que certifique los arreglos de vivienda requeridos.

---

**Nombre de los padres (Letra de imprenta por favor)**

---

**Fecha**

---

**Firma**

---

**Nombre del residente (Letra de imprenta por favor)**

---

**Fecha**

---

**Firma**